



RESOLUCION DE 2 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Vistas las solicitudes presentadas con motivo de la Resolución de 31 de agosto de 2016, del Director de la Administración de Justicia, por la que se disponen las ayudas de acción social destinadas a los funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, correspondientes al ejercicio 2015, así como, en su caso, la subsanación de documentación para su concesión

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- La Resolución de 31 de agosto de 2016, del Director de la Administración de Justicia, por la que se disponen las ayudas de acción social destinadas a los funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, correspondientes al ejercicio 2015, regula el contenido, procedimiento de gestión, resolución y pago de estas ayudas.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de esta Resolución se procedió a la apertura del plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2016.

TERCERO.- Una vez transcurrido el plazo que, al efecto, se confirió a los interesados para la subsanación de defectos, se evaluó la documentación obrante en la Dirección de la Administración de Justicia y participando la Comisión Técnica del IV Acuerdo Regulator de las condiciones laborales del personal funcionario de la Administración de Justicia, se procederá al abono de las concedidas en el mes de diciembre de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 16 del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación, de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos en relación con el artículo 20 del Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del DECRETO 223/2010, de 31 de agosto, por el que se aprueba el IV Acuerdo regulador de la equiparación del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi con el personal funcionario de la Administración General Vasca y de implantación de la Oficina Judicial y Fiscal entre el Departamento de Justicia y Administración Pública y las organizaciones sindicales CCOO, ELA, CSI/CSIF, LAB y UGT se constituye un fondo social, para ayudas de Acción Social.

Tercero.- La Resolución de 31 de agosto de 2016, del Director de la Administración de Justicia, por la que se disponen las ayudas de acción social destinadas a los funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, correspondientes al ejercicio 2015, regula el contenido, procedimiento de gestión, resolución y pago de estas ayudas.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar la publicación de la solicitudes de ayudas de Acción Social concedidas, correspondientes al año 2015, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Conforme se dispone en el artículo 2 de la convocatoria, las ayudas se conceden por la diferencia entre los gastos debidamente justificados o cantidad asignada y el importe del quebranto económico.

SEGUNDO.- Informar que las solicitudes concedidas serán abonadas en la nómina de diciembre de 2016.



La presente Resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la notificación. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2016.

**MARÍA AMPARO LÓPEZ ANTELO
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



Fecha de publicación: 02/12/2016

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1##### 619	ABA----	IDO--	Excluida por no llegar al quebranto.
3##### 540	ALT----	M. GUR----	Concesión: 277,20 €
1##### 884	AME-----	M. PIL--	Excluida por no llegar al quebranto.
1##### 687	AMI-----	ELE--	Concesión: 960,48 €
1##### 913	APE-----	M. LOU----	Excluida por no corresponder al año 2015
1##### 779	ARN----	ÁNG--	Excluida por no llegar al quebranto.
1##### 760	ARN----	ELI-----	Excluida por no llegar al quebranto.
1##### 574	BER-----	MARI--	Excluida por no llegar al quebranto.
1##### 758	BER-----	ANA ----	Desistimiento por no subsanar correctamente la documentación requerida.
1##### 261	BLA-----	JOS-----	Excluida por no llegar al quebranto.
1##### 586	CAL-----	M. MER-----	Concesión: 1.550 €
3##### 458	CAR-----	LUI-----	Concesión: 3.000 €
1##### 084	CAR-----	MÓN--	Excluida por no llegar al quebranto.
1##### 609	CEA-----	CAR-----	Concesión: 542,24 €
1##### 171	CEL-----	MÓN--	Excluida por no llegar al quebranto.
7##### 213	DE-----	ANA ----	Concesión: 3.000 €
1##### 692	DÍA-----	OLG-	Concesión: 3.000 €
1##### 408	DE-----	M. CAR--	Concesión: 1.890 €
1##### 297	DOM-----	PED--	Concesión: 219,71 €
4##### 045	ELO-----	AIN--	Desistimiento por no subsanar correctamente la documentación requerida
1##### 356	ESQ-----	M. CRI----	Concesión: 802,53 €
2##### 686	FER-----	BEA----	Excluida por no llegar al quebranto.
3##### 578	FER-----	M. BEG--	Excluida por no llegar al quebranto.
3##### 448	FER-----	M. JES--	Excluida por no llegar al quebranto.
1##### 578	FUE-----	M. ASU-----	Excluida por no llegar al quebranto.
1##### 968	GAR-----	BEG--	Excluida por no llegar al quebranto.



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD
1##### 477	GAR--- -----	M CRU-	Concesión: 301,65 €
3##### 203	GAR--- -----	VIC----	Concesión: 469,23 €
1##### 343	GAR--- -----	OLG-	Excluida por no llegar al quebranto.
3##### 881	GEA -----	YOL----	Desistimiento por no subsanar correctamente la documentación requerida
3##### 277	GÓM-- -----	RAQ---	Excluida por ser inferior a 50 euros
1##### 865	GÓM-- -----	M. MAR	Excluida por no ser objeto de la convocatoria
3##### 447	GON---- -----	ELE--	Concesión: 340,68 €
1##### 503	GOR---- -----	EID--	Concesión: 1.196 €
3##### 725	GUI--- -----	ELE--	Excluida por no llegar al quebranto.
3##### 390	GUT----- -----	CLAR- -----	Concesión: 2.352 €
2##### 888	GUT----- -----	M. SOL----	Concesión: 79,39 €
1##### 455	IBA--- -----	ELE--	Excluida por no ser objeto de la convocatoria
3##### 413	IBA----- -----	IKE- -----	Concesión: 825,54 €
3##### 537	INI---- -----	GUI-----	Excluida por no llegar al quebranto.
2##### 284	IRA---- -----	ALF----	Concesión: 3.000 €
4##### 368	JAU----- -----	MAI---	Concesión: 3.000 €
2##### 868	LAN----- -----	ROS----	Concesión: 1.347,37 €
1##### 309	LAN---- -----	JUA- -----	Concesión: 789,62 €
1#####664	LAV----- -----	M. ITZ---	Excluida por no llegar al quebranto.
1##### 437	MAN----- -----	TEO----	Concesión: 672,62 €
7##### 751	MAR--- -----	ELE--	Excluida por no ser objeto de la convocatoria
1##### 253	MAR--- -----	FÁT---	Concesión: 703,49 €
1##### 607	MAR--- -----	M. SAN---	Concesión: 1.077,28 €
1##### 224	MAT--- -----	CAR----	Concesión: 1.283,63 €
1##### 379	MON-- -----	BEA----	Concesión: 3.000 €
1##### 180	MEN----- -----	M. PIL--	Concesión: 1.216,45 €
3##### 490	MÍN---- -----	M. BEG---	Excluida por no llegar al quebranto.
3##### 744	NOV----- -----	JUA- ----	Concesión: 315,42 €
3##### 073	OTA---- -----	AIT--	Concesión: 3.000 €



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD
1##### 788	PEÑ- -----	ANA -----	Excluida por no llegar al quebranto.
3##### 255	PÉR- - - - - - - - - - - - - - -	M. YOL----	Excluida por no llegar al quebranto.
4##### 989	PRI- - - - - - - - - - - - - - -	MÓN- - - - -	Excluida por no llegar al quebranto.
3##### 209	RAI- - - - - - - - - - - - - - -	ARA- - - - -	Concesión: 729,98 €
4##### 640	REY- - - - - - - - - - - - - - -	IZA- - - - -	Concesión: 406,26 €
1##### 637	ROB- - - - - - - - - - - - - - -	FLO- - - - -	Concesión: 253,36 €
7##### 143	ROD- - - - - - - - - - - - - - -	MAR- - - - -	Concesión: 938,12 €
1##### 209	RUÍ- - - - - - - - - - - - - - -	ANA -----	Desistimiento por no subsanar correctamente la documentación requerida
3##### 186	RUÍ- - - - - - - - - - - - - - -	M- KAR----	Excluida por no llegar al quebranto.
4##### 805	SEG- - - - - - - - - - - - - - -	M. MAG---	Concesión: 3.000 €
1##### 370	URI- - - - - - - - - - - - - - -	LOU- - - - -	Concesión: 725,57 €
3##### 418	URI- - - - - - - - - - - - - - -	ALI- - - - -	Concesión: 72,33 €
1##### 010	VEG- - - - - - - - - - - - - - -	SON- - - - -	Concesión: 3.000 €
1##### 831	VIG- - - - - - - - - - - - - - -	M. GLO---	Concesión: 661,06 €